



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2020

CIRCULAR DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

008 DE 2020

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZO LÍMITE PARA SOLICITUD CDP

Con un atento saludo, gentilmente y a propósito de la Circular de Rectoría 006 de 2020 referente al CRONOGRAMA CIERRE VIGENCIA FISCAL 2020, se procede a informar que se amplía hasta el 7 de diciembre de 2020, el plazo para radicar solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, amablemente se solicita prever lo pertinente dado que los procesos que involucren generación previa de certificados de disponibilidad presupuestal, tales como contratos, vinculaciones, prórrogas, adiciones, gastos en general, etc., no podrán realizarse posterior a la fecha indicada.

Atentamente,


NELSON JOSE OROZCO SALGADO
Vicerrector Administrativo

Alicia P.